



Expediente nº:	28/2025/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la Ley 01/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día **veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco**, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta
Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde
Raquel Escámez Lorenzo	Concejala
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Secretaría General.**
Número: **28/2025/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704227744347552103

Página 1 / 4



AYUNTAMIENTO DE **MOTRIL**

correspondiente al día 16 de septiembre, se acuerda por unanimidad su aprobación.

2. Medio Ambiente.

Número: 4739/2025.

“ACUERDO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 4739/2025 SEGUIDO EN MATERIA DE APERTURAS CONTRA ROBERTO ESTÉVEZ LÓPEZ

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**:

Primero.- Declarar a **ROBERTO ESTÉVEZ LÓPEZ**, cuyas demás circunstancias constan en el expediente, responsable de la comisión de infracción **GRAVE** en materia de aperturas al art. 55.1.f de la Ordenanza Reguladora de la Intervención Municipal para el Inicio y Ejercicio de Actividades Económicas, por la **ampliación de taller sin la preceptiva declaración responsable/comunicación previa o solicitud de licencia municipal de apertura**, imponiéndole **SANCIÓN de NOVECIENTOS EUROS (900 €)** de conformidad con lo previsto en el artículo 54.2 de la citada Ordenanza, en aplicación del principio de proporcionalidad y ponderando como atenuante el inicio acreditado de los trámites de legalización.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos, términos y condiciones que se indicarán en la carta de pago que se adjuntará a la notificación. Transcurrido el período voluntario sin ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio, con los recargos, intereses y, en su caso, costas que procedan.

Segundo.- Declarar la terminación del procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Notifíquese esta resolución al interesado en los términos previstos en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

3. Patrimonio.

Número: 28/2020.

INFORME-PROPIUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 28/2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de Dª. María Matilde Espín Canet, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.”

4. Patrimonio.

Número: 14632/2023.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704227744347552103

Página 2 / 4



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 14632/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de Dª. Mónica Maldonado Romera, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.

5. Patrimonio.

Número: 230/2024.

INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 230/2024.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de D. Antonio Ramón Fernández Martín, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.”

6. Patrimonio.

Número: 1808/2024.

INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 1808/2024.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de D. Manuel Huertas Ortega, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.”

7. Patrimonio.

Número: 8205/2024.

INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 8205/2024.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704227744347552103

Página 3 / 4



AYUNTAMIENTO DE **MOTRIL**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de Dª. Dolores Rubia López, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704227744347552103

Página 4 / 4